UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 2 de marzo de 2022.-

VISTO:
El Expediente Nº 0102.364/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:
QUE por nota Nº 57-virtual/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente Rita Delfina SCHMIDT en virtud de haber usufructuado licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el 3 de mayo de 2021 y hasta el 17 de febrero de 2022, según alta de médica de Medicina Laboral;
QUE a su vez comunica que lo solicitado se encuadra el Decreto Nº 366/06, Título 6 Tiempo de trabajo, Licencias por enfermedad, Art. 93º;
QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad del suscripto el dictado de la presente;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento a la agente Rita Delfina SCHMIDT, CUIL Nº 23-30839112-4, designada en Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el Área Secretaría Académica, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Categoría SIETE (7), Convenio Colectivo de Trabajo, Código de Cargo A067, Agrupamiento Administrativo, en el periodo comprendido entre el 3 de mayo de 2021 y el 16 de febrero de 2022, con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el marco de lo establecido en el Art. 93º del Decreto Nº366/06.-
ARTICULO 2º.- RECONOCER el usufructo de DOSCIENTOS NOVENTA (290) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento a la agente Rita Delfina SCHMIDT.-
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 106/2022